

Quillota, 11 de enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 648 /VISTOS:

1. Memorándum N°27 de fecha 05 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar el descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, de las órdenes de ingreso desde el segundo semestre del año 2011 al primer semestre del año 2016, de patente comercial Rol N° **240.325-0**, a nombre de **RENTAS TENAUN LIMITADA**, RUT: **77.637.600-0**, debido a que en sentencia Causa Rol C-996-2019 de 7 de agosto de 2019, del 2° Juzgado de Letras de Quillota, se resuelve "I.- Que se acoge la demanda deducida a lo principal de la presentación de 24 de mayo de 2019, por don Juan José Pérez Cotapos Contreras, en representación de Rentas Tenaun Limitada, sociedad de inversiones en contra de la Ilustre Municipalidad de Quillota, ambos ya individualizados, y se declara que se encuentra prescrita la acción de la demandada para el cobro de las cuotas insolutas por concepto de patente comercial causadas en el inmueble ubicado en Julio Pizarro, sin número, Boco, Quillota, devengadas entre el 31 de julio de 2011 hasta el 31 de enero de 2016, ambos inclusive";
2. Consulta Deuda de Impuestos y Derechos Municipales patente Rol N° 240.325-0 de 5 de enero de 2022;
3. Sentencia Causa Rol C-996-2019 del 2° Juzgado de Letras de Quillota, de 7 de agosto de 2019;
4. Certificación de Sentencia definitiva en Causa Rol C-996-2019, emitida por el 2° Juzgado de Letras de Quillota el 11 de noviembre de 2019;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/DMB//jlm/-

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar el descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, de las órdenes de ingreso desde el segundo semestre del año 2011 al primer semestre del año 2016, de patente comercial Rol N° **240.325-0**, a nombre de **RENTAS TENAUN LIMITADA**, RUT: **77.637.600-0**:

Identificador	Período	Estado	Fecha Vencimiento	Valor Total
240325-0	20152S-01	Girado	31/07/2015	\$205.629
240325-0	20161S-01	Girado	31/01/2016	\$197.001
240325-0	20112S-01	Girado	31/07/2011	\$271.975
240325-0	20121S-01	Girado	31/01/2012	\$263.528
240325-0	20122S-01	Girado	31/07/2012	\$256.954
240325-0	20131S-01	Girado	31/01/2013	\$248.407
240325-0	20132S-01	Girado	31/07/2013	\$242.667
240325-0	20141S-01	Girado	31/01/2014	\$233.928
240325-0	20142S-01	Girado	31/07/2014	\$219.107
240325-0	20151S-01	Girado	31/01/2015	\$210.648

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/DMB//jlm/-